INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 03 de octubre de 2022; al Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando que se recibe a través del correo institucional demanda de Titulación de la Posesión. Sírvase proveer

JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	257364089001-202200155-00
PROCESO:	TITULACIÓN DE LA POSESIÓN
DEMANDANTE:	MARTA ELENA BERNAL QUINTERO y LUIS ENRIQUE MARTINEZ VILLAMIL
DEMANDADOS:	HEREDEROS DE ALICIA AFANADOR DE MARTINEZ SEÑORES(AS): ALVARO RAFAEL, CLAUDIA LEONOR, EDUARDO, FERNANDO, JORGE, LUCY, LUIS ENRIQUE, MARGARITA, MARIA EUGENIA, PATRICIA, SANDRA LILIANA MARTINEZ AFANADOR y MARIA JOSE MARTINEZ GARZON y PERSONAS INDETERMINADAS

En aplicación al artículo 12 de la Ley 1561 de 2012 previo a calificar la demanda y a efectos de constatar la información contenida en el libelo, en lo relacionado con el artículo 6 de igual norma en su numerales 1, 3 al 8, se ordena **OFICIAR** a las entidades señaladas en el precitado artículo. Líbrense los oficios correspondientes y diligénciese por Secretaría.

Cumplido lo anterior, contabilícese el término de 15 días que disponen las entidades para emitir pronunciamiento e ingrese el proceso al despacho para calificar demanda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d2534f9a9e800da00776a5df0d6b011ea4f34306e9293f1bf4a4c89a9a15a54**

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 071 del 04 de octubre de 2022 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. JAIME ROGELIO TORRES ROCHA - Secretario.

Documento generado en 03/10/2022 02:26:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica